



DECRETO EXENTO N ° 746.-

CURARREHUE 09/04/2019.-

VISTOS: ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- El croquis de tumba individual, presentada por la Sra. Ana Figueroa Albornoz, de fecha 19/03/2019.
- 2.- La Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- 3.- El artículo N °19 N° 8 de la Ordenanza local Municipal.
- 4.- Decreto Exento N°1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005.

DECRETO

1.- Autorízase a la Sra. Ana Figueroa Albornoz , para efectuar construcción de 1 Mts de largo y 1 Mt de ancho, en la tumba del Sr: José Amador Barrera (Q.E.P.D) en cementerio municipal, en la comuna de Curarrehue.

2.- COBRASE 50 % UTM Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza municipal, Art. 19 N°8 Ordenanza Local.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



[Signature]
V-----B
DIRECCION DE CONTROL

APB/YTF/MCUP/soc

-Of de partes

-Encargado cementerio

-Sección Rentas y Patentes